



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

El Ayuntamiento de Belmonte de Tajo informa

El Ayuntamiento de Belmonte de Tajo está poniendo en marcha el **Programa Público de Empleo-Formación para la Activación Profesional destinado a revertir el despoblamiento en los municipios rurales (APR)**. Esta iniciativa busca **activar profesionalmente a personas desempleadas y contribuir a la revitalización de nuestra localidad**.

Este programa se enmarca dentro de las órdenes de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, que establecen las bases reguladoras de las subvenciones de los Programas Públicos de Empleo-Formación de la Comunidad de Madrid y convocan las subvenciones para el año 2025. Estas subvenciones están financiadas con cargo a los fondos en materia laboral de los Presupuestos Generales del Estado de 2025, distribuidos para su gestión por las Comunidades Autónomas en la reunión de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales celebrada el día 21 de mayo de 2025.

El programa se alinea con la **Estrategia para Revitalizar los Municipios Rurales de la Comunidad de Madrid**, buscando **incentivar y facilitar el arraigo poblacional** en localidades con menor población como Belmonte de Tajo. Los programas de empleo-formación en el ámbito rural están diseñados para dar respuesta a sus circunstancias demográficas y socioeconómicas específicas, incluyendo la falta de programas formativos y menores oportunidades laborales.

Se prevé la contratación de **11 trabajadores** para diversos puestos, con contratos temporales de **12 meses** y una jornada diaria de **7 horas**. Además, cada puesto incluye **90 horas de formación presencial**, que abarca módulos clave como "Sensibilización medioambiental y buenas prácticas en la ocupación" (50 horas) y "Habilidades personales y sociales para el empleo" (40 horas). Al finalizar, los participantes recibirán un certificado que acredite su participación y aprovechamiento.

La contratación de las personas desempleadas se realizará a partir de la preselección de candidatas por la Oficina de Empleo, en la modalidad de "contrato temporal vinculado a programas de políticas activas de empleo", código 405, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional novena de la Ley de Empleo.

Las personas candidatas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser demandantes de empleo inscritas en las oficinas de empleo de los servicios públicos de empleo.
- Acreditar la cualificación profesional para el puesto de trabajo.

Los puestos solicitados y la acreditación de la cualificación establecida para este programa de empleo son los siguientes:

NÚMERO DE PERSONAS SUBVENCIONADAS	OCUPACIÓN / PUESTO DE TRABAJO	FORMA DE ACREDITAR LA COMPETENCIA PROFESIONAL
1	OFICIAL DE ALBAÑIL	mediante certificado de profesionalidad o mediante experiencia profesional
1	AYUDANTE DE ALBAÑIL	mediante certificado de profesionalidad o mediante experiencia profesional
2	BARRENDEROS	mediante certificado de profesionalidad o mediante experiencia profesional
2	OPERARIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	mediante certificado de profesionalidad o mediante experiencia profesional





CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

1	ADMINISTRATIVO/A	mediante formación profesional/ bachillerato y experiencia
1	MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	mediante formación profesional/bachillerato y formación/certificado de profesionalidad
1	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	grado universitario
1	DINAMIZADOR SOCIOCULTURAL	grado universitario
1	ARQUITECTO/A TÉCNICO	grado universitario / FP técnico superior formación profesional

Recomendamos a las personas que reúnen la acreditación en la cualificación y están interesadas, comprueben en la oficina de empleo de Arganda del Rey su situación como demandantes de empleo, que las ocupaciones que demandan están correctamente registradas, así como la actualización de su formación y experiencia; previa cita previa con la oficina.

- Cita previa:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/cita-previa-oficinas-empleo>

Cualquier duda que tengáis al respecto de esta información podéis resolverla por teléfono 918747215 ó por correo electrónico: aedl@belmontedetajo.es

Gracias por vuestra colaboración.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

